



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A LOPEZ RAMIREZ ERIKA

RESOLUCION (E) N° 3879

CHILLAN VIEJO, 10 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio N°4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 10.07.2015, por doña **LOPEZ RAMIREZ ERIKA**, Auxiliar de Servicios Menores del DAEM., para que se le conceda feriado legal por 5 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 5 días hábiles, por doña **LOPEZ RAMIREZ ERIKA**, Cédula de Identidad N° 12375846-3, Auxiliar de Servicios Menores del DAEM, desde el 13/07/2015 al 20/07/2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / IV

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal,

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)